

N° Interno: 5710141

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN  
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267

OVALLE, 14 de Agosto de 2015

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera CARDENAS CELIS, Sherly Chait de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia TEMPORARIA, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1028 del 10.09.2014 de la Gob Limarí, estampada en el DOCUMENTO PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3137226; b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C390722; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 24.09.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA de la extranjera CARDENAS CELIS, Sherly Chait de nacionalidad PERUANA, desde el DOCUMENTO PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 3137226 al PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° C390722.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV  
[30085] 14/08/2015

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.